



I CONCURSO FOTOGRAFICAB

La mirada de la abogacía 50/50

BASES DEL CONCURSO EN INSTAGRAM

Participantes

Podrán presentarse al concurso todas las personas colegiadas y asociadas al Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Temática

Las fotografías presentadas tienen que estar relacionadas con la igualdad y la paridad.

Admisión y formato de las fotografías

Las fotografías podrán ser en blanco y negro o color, y en el caso de la ganadora y las finalistas, las fotografías tendrán que presentarse posteriormente en formato digital JPEG y con una resolución mínima real de 300ppp.

Se permite el ligero retoque digital siempre que, a criterio del jurado, no suponga una manipulación excesiva de la imagen original.

No se aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente.

Las personas participantes podrán presentar más de una fotografía. A cada fotografía presentada habrá que adjuntarle un título.

No se admitirán imágenes presentadas o premiadas en otros concursos.

Las personas participantes solo podrán utilizar un perfil de Instagram y tendrán que cumplir con las condiciones de uso de la plataforma Instagram.

Plazo y presentación

La fecha límite de presentación de fotografías a concurso será el 13 de enero de 2020, a las 24 h.

Las fotografías que opten al Premio se tendrán que presentar mediante Instagram y es necesario que se hagan:

- Disponiendo de una cuenta de Instagram abierta y con acceso público a sus imágenes.
- Utilizando el hashtag #photografICAB y seguir la cuenta oficial del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona @advocaciabarcelona (<https://www.instagram.com/advocaciabarcelona>)

Jurado

El Jurado del concurso estará integrado por:

- La Sra. M^a Eugènia Gay, decana del ICAB
- El Sr. Joaquim de Miquel, vicedecano del ICAB
- El Sr. Jesús Sánchez, secretario del ICAB
- La Sra. Cristina Vallejo, diputada de la Junta de Gobierno del ICAB
- La Sra. Susana Ferrer, diputada de la Junta de Gobierno del ICAB
- El Sr. Albert Muñoz, fotógrafo y miembro del departamento de marketing del ICAB

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, así como la contribución de la imagen presentada al tema del concurso.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno o la totalidad de los premios, si las fotografías presentadas no reúnen, en su criterio, los méritos suficientes.

La decisión del Jurado no será recurrible.

Exposición

La organización escogerá de manera periódica fotografías destacadas que aparecerán publicadas en la cuenta oficial del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona en Instagram @advocaciabarcelona (<https://www.instagram.com/advocaciabarcelona>)

Las imágenes que obtengan esta distinción no necesariamente tienen que haber sido presentadas aquel mismo día ni pasan a ser finalistas de manera automática.

Naturaleza de los Premios

De las fotografías presentadas, se elegirán tres finalistas que serán proyectadas en la primera sesión de homenaje a los colegiados y colegiadas del ICAB que celebran 25 años de colegiación, organizada en el marco de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2020, en que se anunciarán y se librarán los premios.

Se establecen los premios siguientes:

1.º Premio, que consistirá en 500 euros, impresión en alta calidad enmarcada de la fotografía premiada y una invitación para dos personas a la Cena de Gala de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2020.

2.º Premio, que consistirá en la impresión en alta calidad enmarcada de la fotografía premiada y una invitación para dos personas a la Cena de Gala de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2020.

3.º Premio, que consistirá en la impresión en alta calidad enmarcada de la fotografía premiada y una invitación para dos personas a la Cena de Gala de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2020.

Propiedad intelectual y cesión de derechos de imagen

La persona participante tiene que disponer de la totalidad de los derechos de explotación en exclusiva de la fotografía presentada y no haber cedido ningún derecho a terceros.

En caso de que la fotografía contenga la imagen reconocible de una persona, esta tendrá que haber otorgado al participante su consentimiento expreso e inequívoco para la finalidad de participación en el Concurso en el marco de las presentes Bases.

La presentación de las fotografías al Concurso supondrá la aceptación, autorización y cesión de derechos de estas al Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona para el almacenamiento a los servidores, la reproducción, comunicación, distribución y divulgación pública de estas a la página web colegial y a otros medios de comunicación corporativos, uso en redes sociales (especialmente a Instagram) e internet, siempre con fines relacionadas con el concurso y citando a su autor/a.

La cesión gratuita de estos derechos será de ámbito territorial universal y estará vigente hasta que el autor/a comunique la revocación de los derechos que se ceden que en ningún caso podrá ser antes de pasados dos años desde la finalización del concurso.

Observaciones

Las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases quedarán automáticamente descalificadas.

El ICAB no se hará responsable en caso de daños o perjuicios derivados de la falta de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de la plataforma Instagram utilizada para la participación en el concurso.

Este concurso no tiene vinculación con ninguna red social y, en ningún caso, Instagram patrocina, avala, apoya esta iniciativa ni está asociada con ella de ninguna forma.

El importe del Primer Premio estará sujeto a las retenciones establecidas por la legislación vigente.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las Bases reguladoras de este.

Todo lo que no esté previsto en estas Bases será resuelto por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Contacto

Para cualquier consulta hay que dirigirse a:

Departamento de Marketing

ICAB

Mallorca, 283

08037 Barcelona , Barcelona – España

T. 93 601 12 12 - EXT. 5310

F. 93 487 19 38

E-mail: marketing@icab.cat

Barcelona, noviembre de 2019

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona CIF: Q-0863003-J Contacto: dpd@icab.cat
Finalidad	Gestión del Concurso de fotografía.
Legitimación	Las Bases del Concurso de fotografía; la Ley 7/2016, de 31 de mayo, de ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales; los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.
Destinatarios	Únicamente las necesarias para la ejecución de la convocatoria del Concurso de fotografía y en cumplimiento de obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional de la política de protección de datos.
Información adicional	Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar la información adicional siguiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona
CIF: Q-0863003-J
Dirección Postal: Calle Mallorca, 283, 08037 Barcelona
Teléfono: 93 4961880
Contacto dpd@icab.cat

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona trata la información que nos facilite para la gestión y ejecución del concurso de fotografía convocado.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Estos datos se conservan hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de la convocatoria, hasta que se oponga al tratamiento o revoque el consentimiento para las otras finalidades, excepto los datos que sean necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias, como los plazos de prescripción por posibles responsabilidades legales en base al tratamiento realizado.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del concurso convocado.

Las categorías de datos que se tratan son:

Datos de identificación, imágenes, códigos o claves de identificación y dirección electrónica.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona está tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En este caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona dejará de tratar los datos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Los interesados e interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable en los supuestos de tratamientos que permite el RGPD.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente los conservaremos bloqueados en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos que ha facilitado se tratarán por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona de acuerdo con las finalidades descritas en este documento, y en este sentido se le informa que podrá ejercer, sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación su tratamiento, y a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de la datos o revocar su consentimiento a la siguiente dirección de correo electrónico dpd@icab.cat, sin perjuicio de su derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, tal como la autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosellón 214, Esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que dicha retirada afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de la misma.